Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1568/2015
03 JUL 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 295.958 previsto para el alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando D.C. N° 044/2015 de fecha 04 de junio de 2015, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2.018, en el cual el Lic. HIBAN RODRIGO FUNES RIVERA, Director de la Dirección de Contrataciones, solicita CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a fin de efectuar la comunicación a la DNCP del proceso de alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1203/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGA y F de fecha 05 de junio de 2015 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.397, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas PREMIER S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., UNITOURS S.R.L. y AMITOUR S.A.

La oferta presentada por la Empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para el alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 30 de junio de 2015, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 054/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION, por la suma de ₲ 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) IVA incluido;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Art. 40º.- "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar" Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 0831/2015 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1568/2015

03 JUL 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el ALQUILER DE BUS para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. por un monto de ₲ 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR